

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.065.645.427**

OVALLE CALDERON

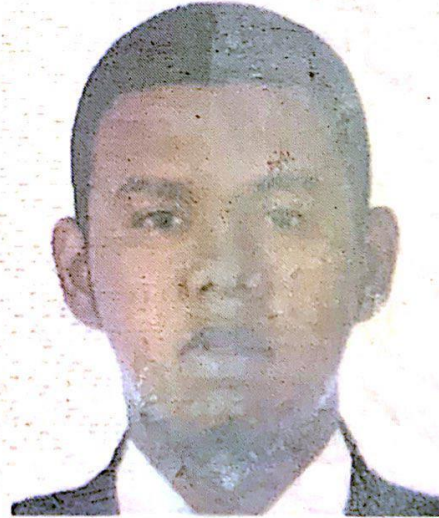
APELLIDOS

ROBERTO ANDRES

NOMBRES

ROBERTO OVALLE C.

FIRMA



Barranquilla Atlántico, 13 de abril de 2023

SEÑORES: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ATLÁNTICO - FISCALÍA 65 SECCIONAL

E. S. M.

ASUNTO: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL Y DE ORDEN DE ENTREGA DE AUTOMOTOR

Cordial saludo, por medio del presente correo me permito solicitar y manifestar:

PRIMERO: El 14 de febrero de 2020, interpose una denuncia ante la Fiscalía General de la nación, debido a la perdida de mi automóvil, quedando esta radicada bajo el N° 080016104366202002403 y correspondiéndole conocer de dicha acción al despacho de la Fiscalía 65 seccional de Barranquilla atlántico.

SEGUNDO: La denuncia referenciada, se trataba de la pérdida de un automóvil marca MAZDA de placas BMM420, con chasis 9FCGG42L940000026 y con motor de N° LF254666 modelo 2004.

TERCERO: En la denuncia se aclaró que el vehículo se encontraba en manos de la señora ALBA LUZ RODRIGUEZ, mujer mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N° 36.548.705, quien reside en el municipio de Soledad Atlántico.

CUARTO: Que en dicha denuncia, dejé en claro que estando mi carro en poder de la señora ALBA RODRIGUEZ, esta me manifiesta el 12 de febrero de 2020 que mi carro lo tomó su hijo MATEO ELIECER CARABALLO RODRIGUEZ con CC. 1.140.843.740 y a este, en dicha fecha se lo hurtaron.

QUINTO: Además de lo anterior, dejé en claro que con el automóvil, previo a la fecha del supuesto hurto sufrido por el señor MATEO CARABALLO, se habían cometido infracciones a las normas de transito que conllevaron a la imposición de varias ordenes de comparendo, las cuales, por indicaciones de la señora ALBA RODRIGUEZ, fueron a causa de imprudencias del señor MATEO CARABALLO, a quien en ningún momento se le autorizó para la movilización de dicho vehículo.

SEXTO: Que, existe prueba clara de que el señor MATEO CARABALLO era quien tenía el vehículo el día 12 de febrero de 2020, puesto que este mismo, firma el ingreso e inventario del vehículo al parqueadero TRANSPORTE & GRÚAS con NIT. 900109400.

SÉPTIMO: El 17 de julio de 2020, cuando me doy por enterado de que el vehículo de placas BMM420 se encuentra en parqueadero TRANSPORTE & GRÚAS con NIT. 900109400, le solicité a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, que ordenara la salida de dicho vehículo, debido a que este fue ingresado por presunto abonado, siendo que en realidad fue objeto de la comisión de un delito, en este caso, presuntamente cometido por la señora ALBA RODRIGUEZ y su hijo

MATEO CARABALLO. Petición esta que quedó radicada bajo el N° 20206170202852.

No obstante, la Fiscalía nunca me ofreció una respuesta frente a la petición interpuesta, llevando el vehículo retenido por más de 2 años e incrementado una deuda con el parqueadero por culpa ajena a mi persona, sin que la Fiscalía General de la Nación haya efectuado acciones tendientes a la protección de mis derechos como víctima.

ASÍ LAS COSAS, ME PERMITO SOLICITAR LO SIGUIENTE:

1. SE LE ORDENE a la compañía TRANSPORTE & GRÚAS con NIT. 900109400 la entrega del vehículo marca MAZDA de placas BMM420, EXONERÁNDOME del pago de la custodia, transporte de grúa y demás que hayan sido consecuencia del ingreso de dicho vehículo.
2. Se le de tramite a la denuncia interpuesta bajo el rad. 080016104366202002403, citando a conciliación a los denunciados, para efectos de dirimir el conflicto en dicha instancia o para efectos de que la Fiscalía proceda a hacer traslado del escrito de acusación al que haya lugar.

ANEXO:

- Formato Único de Noticia Criminal con rad. 080016104366202002403
- Petición con rad. 20206170202852
- Inventario 11207 emitido por TRANSPORTES & GRÚAS
- Licencia de Transito N°10005385617 y cedula de propietario
- Cedula del peticionario ROBERTO OVALLE CALDERÓN

Atentamente,


ROBERTO ANDRÉS OVALLE CALDERÓN

CC. 1.065.645.427

CORREO: batgomasesorias@gmail.com

TELÉFONO: 3215976512 – 3113125526

DIRECCIÓN: Calle 88 #42b-30 de Barranquilla Atlántico

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 14/feb/2020
HORA: 10:44:00
DEPARTAMENTO: Atlántico
MUNICIPIO: BARRANQUILLA

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 080016104366202002403
DEPARTAMENTO: 08 - Atlántico
MUNICIPIO: 001 - BARRANQUILLA
ENTIDAD RECEPTORA: 61 - Policía Nacional
UNIDAD RECEPTORA: 04366 - SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL-MEBAR
AÑO: 2020
CONSECUTIVO: 02403

TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: DENUNCIA
DELITO REFERENTE: 672 - HURTO. ART. 239 C.P. AGRAVADO CUANDO LO HURTADO SON MEDIOS MOTORIZADOS O LO QUE ESTOS TRANSPORTEN ART. 241 C.P. N.6
MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:
GRADO DEL DELITO: Ninguno
LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD ? SI
FECHA: 14/feb/2020
HORA: 10:44:06
CUAL ? POLICIA NACIONAL
NOMBRE DE QUIEN REMITE:
CARGO:

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: ROBERTO
SEGUNDO NOMBRE: ANDRES
PRIMER APELLIDO: OVALLE
SEGUNDO APELLIDO: CALDERON
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 1065645427
DE: VALLEDUPAR
EDAD: 27
GÉNERO: HOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO: 08/oct/1992
LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Cesar
MUNICIPIO: VALLEDUPAR
ESTADO CIVIL: SOLTERO/A
NIVEL EDUCATIVO: UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN RESIDENCIA: 08001 carrera 45 n° 63-12
BARRIO RESIDENCIA:
PAÍS RESIDENCIA: Colombia
DEPARTAMENTO RESIDENCIA: Atlántico

MUNICIPIO RESIDENCIA:
TELÉFONO RESIDENCIA:
ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y
PERJUICIOS (EN DELITOS
CONTRA EL PATRIMONIO):

BARRANQUILLA
3113125526
16000000

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P. y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS :	12/feb/2020
HORA:	14:00:00
Para delitos de acción continuada:	
FECHA INICIAL DE COMISIÓN:	12/feb/2020
HORA:	14:00:00
Lugar de comisión de los hechos :	
MUNICIPIO:	1 - BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO:	8 - Atlántico
DIRECCIÓN:	08001 KR 53 CON CL 46
SITIO ESPECÍFICO:	VIAS PUBLICAS
USO DE ARMAS:	Si
CUAL:	ARMA DE FUEGO
USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS:	No

Relato de los hechos:

SE HACE CONSTAR QUE EL DENUNCIANTE HA SIDO INFORMADO SOBRE: EL DEBER DE TODA PERSONA, DE DENUNCIAR A LA AUTORIDAD LOS DELITOS DE CUYA COMISIÓN TENGA CONOCIMIENTO Y QUE DEBAN INVESTIGARSE DENUNCIAR CONTRA SÍ MISMO, CONTRA SU CÓNYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE, O PARIENTE EN 4º GRADO DE CONSANGUINIDAD O CIVIL, O SEGUNDO DE AFINIDAD, NI A DENUNCIAR CUANDO MEDIE EL SECRETO PROFESIONAL (ART. 68 C.P.P.); SI LE CONSTA QUE LOS MISMOS HECHOS HAN SIDO PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE OTRO FUNCIONARIO (ART. 69 C.P.P.); QUE LA PRESENTE DENUNCIA SE REALIZA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y ACERCA DE LAS SANCIONES PENALES IMPUESTAS A QUIEN INCURRA EN FALSA DENUNCIA (ART. 435 C.P.), Y FALSA DENUNCIA CONTRA PERSONA DETERMINADA (ART. 436 C.P.): P/ Haga una descripción breve y concreta de los hechos que va a denunciar. R/ dos sujetos intimidaron con arma de fuego a MATEO y le robaron el carro P/ manifieste a esta unidad de policía judicial cuando se robaron la moto o carro R/ mi nombre es 12 de febrero del año 2020 P/ manifieste a esta unidad de policía judicial si reporto a la línea de emergencia 123 o autoridad competente los hechos ocurridos R/ me acerque hasta el caso de policía judicial del barrio monte cristo P/ manifieste a esta unidad de policía judicial porque dejo pasar tanto tiempo para instaurar la denuncia R/ no aplica P/ es usted el propietario de la motocicleta o carro R/ no P/ ¿Quién es el propietario del vehículo y a nombre de quién se encuentra inscrito? mi mamá ELIZABETH CALDERON ROMERO CC. 27002637 P/ cuanta la motocicleta o carro con la documentación reglamentaria al día como son técnico mecánico y SOAT R/ si el vehículo cuenta con la documentación reglamentaria al día P/ manifieste a esta unidad de policía judicial si lo han llamado con el fin de pedirle rescate por la moto o carro R/ no me han llamado a pedirme dinero por el vehículo P/ ¿Dónde ocurrieron los hechos? (Departamento, ciudad, barrio, puntos de referencia y dirección). Barranquilla barrio abajo carrera 53 calle 46 P/ Describa el lugar de los hechos (visibilidad, si era solitario o despoblado) R/ vía pública P/ ¿Quién es la persona que cometió el delito? (Nombre completo, identificación, alias, edad, arraigo, lugar de trabajo, familiares) En caso de que no lo conozca, ¿sospecha de alguien?, en caso afirmativo ¿por qué? R/ desconozco P/ ¿Cuántas personas cometieron el hecho? R/ desconozco P/ Haga una descripción física de esa persona (rasgos físicos, acento,

se#241;ales particulares, vestuario). R/ desconozco P/ #191;Est#225; en capacidad de reconocerlo? R/ no P/ #191;D#243;nde se ubica la persona denunciada? (Tel#233;fono, direcci#243;n o medios electr#243;nicos) R/ no se P/ #191;Hubo uso de sustancias t#243;xicas para perpetrar el hurto? En caso afirmativo #191;c#243;mo fueron suministradas? R/ no se#241;or P/ #191;Qu#233; le hurtaron? Indique las caracter#237;sticas del automotor: marca, modelo, tipo, l#237;nea, cilindraje, color, placas, n#250;mero de serie del motor, chasis, el uso que se le daba, direcci#243;n del tr#225;nsito donde se encuentra matriculado y otras caracter#237;sticas. R/ camioneta marca MAZDA l#237;nea 6LFNM4 cilindraje 1999de color AZUL RIVIERA de placa BMM420 de n#250;mero de chasis 9FCGG42L940000026 de numero de motor LF254666 modelo 2004 P/ #191;En el sector se han presentado otros hurtos de veh#237;culos? R/ SI P/ #191;Cu#225;l es el valor de lo hurtado? R 16.000.000 PESOS P/ Describa detalladamente la conducta realizada para apoderarse de esos bienes. R/ yo ROBERTO ANDRES OVALLE para el mes de octubre del a#241;o 2019 le empe#241;e mi carro a la se#241;ora ALBA LUZ RODRIGUEZ CC 36548705, la pr#243;rroga para sacar mi carro era hasta el 27 de marzo del a#241;o 2020, pero para el d#237;a mi#233;rcoles 12 de febrero del a#241;o 2020 a las 2 de la tarde me llama MATEO CARABALLO quien es el hijo de la se#241;ora ALBA a la cual yo le empe#241;e mi carro y me manifiesta que lo hab#237;a atracado dos tipos con arma de fuego y le robaron el carro, es de anotar ue el carro se encontraba en c#225;lida de empe#241;o por lo tanto no lo pod#237;an sacar, por tal motivo colocho en conocimiento de las autoridades competentes mi situaci#243;n con el fin de que se tomen las medidas correspondiente con el fin de que esta personas ALBA LUZ RODRIGUEZ CC 36548705 y su hijo MATEO CARABALLO me respondan por mi carro de igual forma dejo como constancia que me meto en la p#225;gina del RUNT y hay tres comparendos electr#243;nicos que este se#241;or MATEO hizo. P/ #191;Para apoderarse de esos bienes se ejerci#243; violencia sobre las personas? (F#237;sica, moral, verbal o psicol#243;gica) #191;O sobre las cosas? R/ no P/ #191;En qu#233; se transportaban el o los sujetos que cometieron el hurto? (si es en veh#237;culo, indique placa, marca, color, cilindraje alto o bajo) R/ no se P/ #191;Existen testigos y d#243;nde se ubican? (Direcci#243;n, tel#233;fono, medios electr#243;nicos). R/ no P/ Adem#225;s del valor de lo hurtado #191;tuvo alg#250;n perjuicio? En caso afirmativo #191;en cu#225;nto lo aval#250;a? R/ no P/ #191;En el lugar o en sus alrededores, existen c#225;maras donde haya podido quedar registrado el hurto? R/ no s#233; si hay c#225;maras de seguridad P/ #191;En el lugar hay vigilancia privada? En caso afirmativo aporte el nombre de la empresa, del portero, del rondero u otros R/ no se P/ #191;El veh#237;culo cuenta con otros sistemas de seguridad? R/ no P/ #191;Tiene evidencia o elementos que pueda aportar a la investigaci#243;n? En caso afirmativo, #191;cu#225;les? R/ no P/ #191;Tiene algo m#225;s que agregar a la presente denuncia? R/ no

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CASO:

detalle medio de contacto: null

observaciones de conducta: null

Firma del Denunciante

Firma de quien recibe la Denuncia

POLICIA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Firma de quien registra



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
SGD - No: 20206170202852
Fecha Radicado: 17/07/2020 12:14:35
Anexos: 1

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE	
TIPO DE PERSONA:	Natural
TIPO DE DOCUMENTO:	CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	1065645427
NOMBRE COMPLETO:	ROBERTO ANDRES OVALLE CALDERON
CORREO ELECTRÓNICO:	roberto-ovalle@outlook.com
TELÉFONO DE CONTACTO:	3113125526
PAÍS:	Colombia
DEPARTAMENTO:	Atlántico
CIUDAD/MUNICIPIO:	Barranquilla
DIRECCIÓN:	Carrera 45 No. 63-12

DATOS DE CORRESPONDENCIA	
FECHA DE RADICACIÓN:	17/07/2020
TIPO DE DOCUMENTO:	Of. Oficio
MEDIO DE RESPUESTA:	CORREO ELECTRÓNICO
ARCHIVOS ADJUNTOS:	roberto.pdf

ASUNTO DEL DOCUMENTO	
solicito a ustedes la orden de salida del vehiculo de placas BMM420 ya que el vehiculo me fue hurtado y aparecio abandonado	



Nit. 900109400 - 8

CARROS

PATIO No. 4615

FECHA DE INGRESO

13 02 2020

HORA:

RECIBO DE INVENTARIO

11207

PLACA: BMM-420MARCA: MAZDACOLOR: AZUL

NOMBRE CONDUCTOR:

C.C.:

EXTRA GRUA: Si ☐ No ☐LUGAR: calle 47CX27

VALOR SERVICIO:

Daños Visibles en el Automóvil:



Detalle y/o Partes	Cant.	Estado			Detalle y/o Partes	Cant.	Estado		
		Bueno	Regular	Malo			Bueno	Regular	Malo
1. Farolas delanteras	2	✓			21. Vidrio trasero	1	✓		
2. Farolas traseras	NO				22. Antenas	NO			
3. Espejos laterales	2	✓			23. Manijas externas delanteras	2	✓		
4. Tapa gasolina	1	✓			24. Manijas externas traseras	2	✓		
5. Persiana	Si	✓			25. Llantas delanteras	2	✓		
6. Llanta de repuesto	Si	✓			26. Llantas traseras	2	✓		
7. Rines de Lujo delantero	2	✓			27. Puertas delanteras	2	✓		
8. Rines de Lujo traseros	2	✓			28. Puertas traseras	2	✓		
9. Rines de Hierro delantero	NO				29. Radio	Si			
10. Rines de Hierro traseros	NO				30. Parlantes	Si			
11. Tapa rines delanteros	NO				31. Gato	Si			
12. Tapa rines traseros	NO				32. Cruzeta	Si			
13. Bóceles	Si	✓			33. Espejo interior	Si	✓		
14. Placa	Si	✓			34. Equipo de carretera	Si			
Emblemas	Si	✓			35. Batería	Si			
15. Plumillas limpiabrisas	Si	✓			36. Llaves	NO			
17. Stop trasero	2	✓			37. -Undido ambas defensas				
18. Panorámico	1	✓			38. -pelada Guardabarros				
19. Vidrios puertas delanteras	2	✓			39. -2 que de trasero pelado				
20. Vidrios puertas traseras	2	✓			40. y rayado				

Quien Inmoviliza:

Quien Recibe:

Agentes: EcheverríaNo. Comparendo: (ca) 25678637Servicio de Grúa: Si ☒ No ☐

Placa Grúa:

Observaciones: puertas rayadas y peladas Guardabarros derecho delantero undido y pelado Guardabarros derecho trasero pelado y -

Firma quién Inmoviliza

Firma quién Recibe

Firma C.C. Conductor ó Propietario

1140845740



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10005385617

PLACA BMM420	MARCA MAZDA	LÍNEA 6LFNM4	MODELO 2004
CILINDRADA CC 1.999	COLOR AZUL RIVIERA	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO AUTOMOVIL	TIPO CARROCERÍA SEDAN	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg PSJ 5
NÚMERO DE MOTOR LF254666	REG. VIN N *****		
NÚMERO DE SERIE 9FCGG42L940000026	REG. NÚMERO DE CHASIS N 9FCGG42L940000026	REG N	
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) CALDERON ROMERO ELIZABETH			IDENTIFICACION C.C. 27002637

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT.

PUERTAS

0715125000405E

1 14/08/2003

4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD.

FECHA VENCIMIENTO

05/09/2003

14/05/2013

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



Bogotá, Colombia 05/09/2003



LT01004022609

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

27.002.637

NUMERO

CALDERON ROMERO

APELLIDOS

ELIZABETH

NOMBRES

Elizabeth Calderon Romero
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-MAY-1956
SAN JUAN DEL CESAR
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

08-SEP-1978 SAN JUAN DEL CESAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ



0027002637-20060525

0089806145N 02 204998614



ASESORIAS BATGOM <batgomasesorias@gmail.com>

SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL Y DE ORDEN DE ENTREGA DE AUTOMOTOR - RAD. 080016104366202002403

1 mensaje

ASESORIAS BATGOM <batgomasesorias@gmail.com>

13 de abril de 2023, 11:25

Para: martha.ibanez@fiscalia.gov.co, ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co

CC: robertovallecalderon1108@gmail.com

CCO: serghio1111@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio del presente asunto me permito adjuntar solicitud de impulso procesal y orden de entrega de automotor, presentada por el señor ROBERTO OVALLE CALDERÓN, quien funge como denunciante dentro del rad.080016104366202002403, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada y pronta respuesta

Por favor confirmar recibido

2 archivos adjuntos



SOLICITUD FISCALI ROBERTO OVALLE PDF.pdf

79K



ANEXOS PETICIÓN ROBERTO OVALLE.pdf

1649K



RV: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL Y DE ORDEN DE ENTREGA DE AUTOMOTOR -RAD. 080016104366202002403

1 mensaje

Gestion Documental PQRS Paloquemado <ges.documentalpqr@gmail.com>

14 de abril de 2023,
17:01

Para: PQRS Atlantico <PQRS.atlantico@fiscalia.gov.co>

CC: "batgomasesorias@gmail.com" <batgomasesorias@gmail.com>

Cordial saludo.

Por ser competencia de la **Dirección seccional Atlántico**, se corre traslado de la PQRS, solicitud o información allegada al buzón de correo electrónico

ges.documentalpqr@gmail.com la cual para garantizar su trazabilidad debe ser radicada en el **SGD ORFEO** por parte de la dependencia competente de su trámite, lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5, punto E del **PROCEDIMIENTO PARA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS** (FGN-AP03-P-03, versión 08).

En el evento de establecerse que la PQRS no es competencia de la dependencia o de la Fiscalía General de la Nación, la misma deberá ser enviada a la autoridad o entidad competente, en concordancia con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, enviando copia del documento remisorio al peticionario.

De la gestión adelantada favor informar al peticionario o remitente, a quien se copia la presente comunicación.

Atentamente,

Grupo Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias
Subdirección de Gestión Documental
(60) (1) 5702000 Ext. 31044
Fiscalía General de la Nación
Cra. 28 No. 17A-00 Piso 1 (Antiguo Edificio del DAS)
Código Postal 111321 – **Radicador 12**
Bogotá D.C.

Por favor cuidemos el medio ambiente. No imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA: *Se informa al peticionario o remitente en próximas oportunidades hacer uso del formulario PQRS que se encuentra disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/buzon-de-quejas-y-reclamos/> así mismo que la Subdirección de Gestión Documental no tiene funciones fiscales, investigativas ni se llevan procesos en físico por lo tanto en caso de requerir información sobre su trámite debe solicitarlo vía correo electrónico a la dependencia a la cual fue trasladado.*

De: ASESORIAS BATGOM <batgomasesorias@gmail.com>

Enviado: jueves, 13 de abril de 2023 11:25 a. m.

Para: Martha Ligia Ibañez Merlano <martha.ibanez@fiscalia.gov.co>; Gestion Documental PQRS Paloquemado <ges.documentalpqr@gmail.com>

Cc: robertovallecalderon1108@gmail.com <robertovallecalderon1108@gmail.com>

Asunto: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL Y DE ORDEN DE ENTREGA DE AUTOMOTOR -RAD.

080016104366202002403

Cordial saludo,

Por medio del presente asunto me permito adjuntar solicitud de impulso procesal y orden de entrega de automotor, presentada por el señor ROBERTO OVALLE CALDERÓN, quien funge como denunciante dentro del rad.080016104366202002403, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada y pronta respuesta

Por favor confirmar recibido

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido. NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

2 archivos adjuntos



SOLICITUD FISCALI ROBERTO OVALLE PDF.pdf

79K



ANEXOS PETICIÓN ROBERTO OVALLE.pdf

1649K



20238150002815

1 mensaje

Maria Cecilia De La Cruz Sanchez <maria.cruz@fiscalia.gov.co>

18 de abril de 2023, 09:50

Para: Martha Ligia Ibañez Merlano <martha.ibanez@fiscalia.gov.co>, "Batgomasesorias@gmail.com"
<Batgomasesorias@gmail.com>

Doctor(a)

MARTHA LIGIA IBAÑEZ MERLANO

FISCALIA 65 EDA

Asunto: TRASLADO PETICION

Cordial Saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito trasladar **PETICION** que se relaciona a continuación, con el fin de que se le dé el trámite y la respuesta que en derecho corresponda al peticionario en términos de celeridad y oportunidad, solicitándole tener en cuenta el Procedimiento para la Recepción, Tratamiento y Seguimiento a PQR:

No. ORFEO	PETICIONARIO
<u>20238150002815</u>	ASESORIAS BATGOM

En relación con el trámite se le solicita tener en cuenta entre otros aspectos:

Se realiza el presente traslado previa consulta en los sistemas misionales, hallando registro del radicado N.
080016104366202002403

Si la solicitud es de carácter procesal, e implica una decisión judicial, la respuesta estaría reglada por la normatividad y tiempos establecidos para el proceso, caso en el cual se solicita al servidor competente, informar al peticionario los términos procesales en los que se atenderá su solicitud (Pag.7).

□ **En Caso de Peticiones Análogas**, tener en cuenta: “Se presenta cuando más de 10 personas formulan peticiones que sean semejantes en cuanto a su objeto. En este caso la entidad podrá dar una única respuesta que deberá ser publicada en un diario de amplia circulación o en la página web y se entregará copias de la misma a quienes las soliciten.” (pág. 29)

□ Al tratarse de una solicitud que ya ha sido resuelta por la entidad, caso en el cual, pueden remitirse a respuestas anteriores, salvo se trate de derechos imprescriptibles o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane.

□ El artículo 81 de la Ley 962 de 2005 contempla que ninguna denuncia o queja anónima podrá promover acción jurisdiccional, penal, disciplinaria, fiscal, o actuación de la autoridad administrativa competente (excepto cuando se acredite, por lo menos sumariamente la veracidad de los hechos denunciados) o cuando se refiera en concreto a hechos o personas claramente identificables.

□ La PQRS deberá resolverse por la dependencia del nivel jerárquico superior o por la dependencia a la cual se le haya asignado en una primera oportunidad y sea competente, la cual deberá solicitar los insumos a las demás áreas competentes para unificar criterios y dar respuesta consolidada.

Para el trámite de **quejas o reclamos**, se realiza remisión al Jefe o Coordinador, quien deberá garantizar el trámite y seguimiento. Se solicita informar las acciones correctivas o de mejora implementadas para mitigar las causas de las quejas y reclamos.

Cuando la respuesta involucre a más de una dependencia de la FGN, el servidor competente que recibió inicialmente la solicitud, deberá solicitar por escrito los respectivos insumos a las demás dependencias de la entidad para unificar criterios y enviar la respuesta definitiva.

NOTA: De este traslado se le informa al peticionario, en caso de no ser de su competencia, total o parcialmente, se solicita trasladar a la autoridad que corresponda en los términos legales, informando al peticionario y a esta oficina sobre el trámite realizado.

Cordialmente,

PQRS ATLANTICO

Sección Gestion Documental

Subdireccion Regional de Apoyo Caribe

Seccional Atlantico

Fiscalía General de la Nación

Tel: +57 (5) 3225499 Ext. 54603

[Carrera 45 N° 33-10 Piso 1 Barranquilla – Colombia](#)

De: PQRS Atantico

Enviado el: lunes, 17 de abril de 2023 4:04 p. m.

Para: Maria Cecilia De La Cruz Sanchez <maria.cruz@fiscalia.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL Y DE ORDEN DE ENTREGA DE AUTOMOTOR -RAD.
080016104366202002403

De: Gestion Documental PQRS Paloquemado
Enviado el: viernes, 14 de abril de 2023 5:02 p. m.
Para: PQRS Atantico <PQRS.atlantico@fiscalia.gov.co>
CC: batgomasesorias@gmail.com

Asunto: RV: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL Y DE ORDEN DE ENTREGA DE AUTOMOTOR -RAD.
080016104366202002403

Cordial saludo.

Por ser competencia de la **Dirección seccional Atlántico**, se corre traslado de la PQRS, solicitud o información allegada al buzón de correo electrónico

ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co la cual para garantizar su trazabilidad debe ser radicada en el **SGD ORFEO** por parte de la dependencia competente de su trámite, lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5, punto E del **PROCEDIMIENTO PARA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS** (FGN-AP03-P-03, versión 08).

En el evento de establecerse que la PQRS no es competencia de la dependencia o de la Fiscalía General de la Nación, la misma deberá ser enviada a la autoridad o entidad competente, en concordancia con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, enviando copia del documento remitido al peticionario.

De la gestión adelantada favor informar al peticionario o remitente, a quien se copia la presente comunicación.

Atentamente,

Grupo Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias

Subdirección de Gestión Documental

(60) (1) 5702000 Ext. 31044

Fiscalía General de la Nación

[Cra. 28 No. 17A-00 Piso 1](#) (Antiguo Edificio del DAS)

Código Postal 111321 – **Radicador 12**

Bogotá D.C.

Por favor cuidemos el medio ambiente. No imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA: Se informa al peticionario o remitente en próximas oportunidades hacer uso del formulario PQRS que se encuentra disponible en

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/buzon-de-quejas-y-reclamos/> así mismo que la Subdirección de Gestión Documental no tiene funciones fiscales, investigativas ni se llevan procesos en físico por lo tanto en caso de requerir información sobre su trámite debe solicitarlo vía correo electrónico a la dependencia a la cual fue trasladado.

De: ASESORIAS BATGOM <batgomasesorias@gmail.com>

Enviado: jueves, 13 de abril de 2023 11:25 a. m.

Para: Martha Ligia Ibañez Merlano <martha.ibanez@fiscalia.gov.co>; Gestion Documental PQRS Paloquemado <ges.documentalpQRS@fiscalia.gov.co>

Cc: robertovallecalderon1108@gmail.com <robertovallecalderon1108@gmail.com>

Asunto: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL Y DE ORDEN DE ENTREGA DE AUTOMOTOR -RAD.
080016104366202002403

Cordial saludo,

Por medio del presente asunto me permito adjuntar solicitud de impulso procesal y orden de entrega de automotor, presentada por el señor ROBERTO OVALLE CALDERÓN, quien funge como denunciante dentro del rad.080016104366202002403, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada y pronta respuesta

Por favor confirmar recibido

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

2 archivos adjuntos



SOLICITUD FISCALI ROBERTO OVALLE PDF.pdf
79K



ANEXOS PETICIÓN ROBERTO OVALLE.pdf
1649K